



Built to Lead

De publicación inmediata: 06/09/2016

GOBERNADOR ANDREW M. CUOMO

EL GOBERNADOR CUOMO FIRMA UNA LEY HISTÓRICA PARA ANALIZAR EL AGUA POTABLE EN LAS ESCUELAS DE NUEVA YORK Y DETECTAR CONTAMINACIÓN POR PLOMO

El Departamento de Salud del Estado Emite Nuevas Reglamentaciones para Ordenar Pruebas de Detección de Plomo en las Escuelas de Nueva York Antes del 31 de Octubre; Nueva York es el Primer Estado del País que Completará las Pruebas de Detección de Plomo en Todos los Distritos Escolares para Finales de 2016

El gobernador Andrew M. Cuomo firmó hoy una ley histórica (S.8158/A.10740) que obliga a las escuelas de todo el Estado a analizar el agua potable para detectar si existe contaminación por plomo. El plomo es una sustancia tóxica sumamente nociva para los niños de corta edad y puede provocar un menor coeficiente intelectual, problemas de conducta y hasta daño cerebral. El Departamento de Salud del estado emitió además normativas de emergencia conforme a la nueva ley que obligan a los distritos escolares a analizar el agua para detectar si existe contaminación por plomo antes del 31 de octubre de 2016 y a informar los resultados a los padres, al Departamento de Salud del estado y a los funcionarios públicos locales. Estas nuevas reglamentaciones reducirán el riesgo de exposición a esta peligrosa sustancia y garantizarán el acceso de todos los estudiantes neoyorquinos al agua potable limpia y segura.

“Estas nuevas y rigurosas protecciones para los menores de Nueva York incluyen las normas de detección de contaminación por plomo más estrictas del país, y proporcionan una orientación clara para las escuelas sobre cuándo y cómo deberían analizar su agua”, **comentó el gobernador Cuomo**. “Ahora que los niños comienzan otro año académico, me siento orgulloso de firmar esta ley, que marca un paso importante hacia la protección de la salud pública y garantiza el futuro crecimiento y el éxito de los estudiantes de todo el Estado”.

“Sabemos cuán perjudicial puede ser el plomo para la salud y el bienestar de los niños de corta edad, y es por eso que el Senado insistió en analizar el agua de las escuelas para detectar la presencia de plomo. Como resultado de ello, Nueva York se convierte en el primer Estado del país que lleva a cabo estas pruebas, lo cual protegerá a millones de sus estudiantes de los posibles riesgos para la salud”, **comentó el líder de la mayoría en el Senado, John Flanagan**. “Quisiera agradecer al senador O’Mara, presidente del Comité sobre Conservación Ambiental del Senado, quien ha trabajado incansablemente sobre esta medida de extrema importancia, al gobernador Cuomo y a nuestros socios en la Asamblea por reunirse para velar por que Nueva York haga todo lo posible para asegurar que haya agua potable segura para los alumnos de todo este Estado”.

“Este proyecto de ley es fundamental para asegurar que nuestros alumnos tengan acceso al agua potable que cumpla con las normas más exigentes de salud y seguridad”, **comentó el portavoz de la Asamblea, Carl Heastie**. “Este requisito de pruebas, que debió hacerse hace mucho tiempo, permitirá a las escuelas abordar los problemas existentes en sus sistemas hídricos y edificios para brindar a los padres, a los alumnos y al personal docente la tranquilidad que merecen. Quisiera agradecer a mis colegas de la mayoría en la Asamblea, especialmente a la presidenta del Comité Educativo, Cathy Nolan, y a la presidenta del Comité para los Niños y las Familias, Donna Lupardo, por su liderazgo en este asunto tan fundamental”.

“Gracias, gobernador Cuomo, por promulgar esta ley tan importante. Es un logro histórico y creemos que la adopción de esta medida en Nueva York dará lugar a medidas similares en otros Estados para proteger a los menores”, **dijo el senador Tom O’Mara, presidente del Comité sobre Conservación Ambiental del Senado**. “La asambleísta Lupardo y yo hemos valorado la oportunidad de trabajar estrechamente con la Liga de Votantes para la Conservación (League of Conservation Voters) de Nueva York y una amplia coalición de grupos defensores de la salud pública, del medio ambiente y de las escuelas saludables para obtener la promulgación de la ley. Creemos que representa la base más importante sobre la cual desarrollar las medidas futuras. No existe un lugar más importante donde iniciar este esfuerzo global y continuo para enfrentar mejor la contaminación por plomo que dentro de nuestras escuelas a fin de proteger a nuestros menores”.

“Quisiera agradecer al Gobernador por trabajar en estrecha colaboración con nosotros para aprobar esta ley tan importante que exige que las escuelas analicen el agua potable para detectar si existe contaminación por plomo”, **comentó la asambleísta Donna Lupardo, presidenta del Comité para los Niños y las Familias de la Asamblea**. “Todos los interesados se reunieron para asegurarse de que no haya niveles peligrosos de plomo en el agua potable de sus escuelas y de que los distritos escolares no tengan que afrontar una carga económica excesiva. Como resultado de esta ley, los resultados de las pruebas se harán públicos y cada progenitor y maestro conocerán la composición química del agua potable consumida por los menores”.

“Con esta nueva ley y sus normativas complementarias, Nueva York está dando un paso trascendental en la protección de nuestros menores contra la contaminación por plomo, que puede provocar consecuencias devastadoras y duraderas a todos aquellos que han estado expuestos”, **dijo el comisionado de Salud, el Dr. Howard Zucker**. “Ansiamos trabajar con las escuelas de nuestro Estado para lograr que su agua potable no contenga plomo”.

Antiguamente, las escuelas de Nueva York no estaban obligadas a analizar su agua potable para detectar contaminación por plomo, ni a notificar a los padres, ni a los funcionarios públicos de los resultados. Las pruebas eran voluntarias y administradas por la Agencia de Protección Ambiental federal. Este método de pruebas voluntarias sin normas vinculantes ha demostrado la clara necesidad de indicaciones por parte del Estado a las escuelas de Nueva York sobre cuándo y cómo tomar muestras del agua potable para detectar contaminación por plomo.

Esta nueva ley requiere que todos los distritos escolares en el Estado de Nueva York analicen el agua potable para detectar si existe contaminación por plomo, y que desarrollen e implementen un plan correctivo ante la contaminación por plomo donde

sea necesario.

De conformidad con las normativas complementarias, las muestras obtenidas deben ser de 250 ml, y deben proceder de una salida de agua fría donde el agua haya permanecido estancada en las tuberías durante por lo menos 8 horas, pero no más de 18 horas.

Para el 30 de septiembre de 2016, todos los edificios escolares a los que asistan niños desde jardín maternal hasta quinto grado deberán recolectar una muestra de cada ubicación de muestreo identificada para la prueba. Todas las escuelas a las que asistan niños de 6. ° a 12. ° grado donde no asistan también niños de grados inferiores deberán finalizar la recopilación de muestras antes del 31 de octubre de 2016. Para las escuelas nuevas que comiencen a funcionar con posterioridad a la fecha de entrada en vigencia de esta normativa, las muestras iniciales se deberán llevar a cabo antes de su ocupación.

En virtud de esta normativa, las escuelas deberán informar todos los resultados de las pruebas para detectar plomo al Departamento de Salud del estado mediante un sistema de informes electrónico designado a nivel estatal. Si se detectan niveles de plomo superiores a 15 partes por mil millones en cualquier salida de agua potable, la escuela deberá discontinuar el uso de dicha fuente, implementar un plan correctivo de la contaminación para mitigar el nivel de plomo, y brindar a los que ocupen el edificio un suministro de agua adecuado alternativo para cocinar y beber.

Las escuelas deben informar esta superación del valor límite al departamento de salud local dentro del próximo día hábil. Se deberán enviar los resultados de las pruebas por escrito a todo el personal y a los padres dentro de los 10 días hábiles posteriores a la fecha de recepción del informe. Las escuelas deben publicar los resultados de todos los análisis de detección de plomo y los planes correctivos en su sitio web lo antes posible, a más tardar seis semanas después de haber recibido los informes del laboratorio. Una vez que los resultados de las pruebas indiquen que los niveles de plomo se encuentran por debajo del nivel de acción, las escuelas podrán volver a utilizar la salida de agua.

Los edificios de las escuelas donde se llevaron a cabo los análisis y las reparaciones después del 1 de enero de 2015 y que cumplan con estas normativas, no tendrán que ser analizados nuevamente. Las escuelas también podrán calificar para una exención del análisis en los edificios escolares, siempre que la escuela pueda demostrar que ya se habían realizado los análisis y las reparaciones que cumplen sustancialmente con las normativas, y que los niveles de plomo en el agua potable del edificio se encuentran por debajo del nivel de acción.

Las escuelas deberán tomar muestras cada cinco años, como mínimo, desde el análisis inicial o dentro del periodo determinado por el Comisionado de Salud. Todas las muestras serán analizadas por un laboratorio aprobado por el Programa de Aprobación de Laboratorio Ambiental del Departamento.

A pesar de que la legislación ahora restringe la cantidad de plomo en los equipamientos de plomería nuevos, los materiales instalados antes de 1986 pueden contener niveles significativos de plomo. La legislación federal de 1986 exigía que solo se utilizaran materiales “libres de plomo” en las cañerías e instalaciones nuevas, pero aún permitía que ciertas tuberías con hasta un 8 por ciento de plomo fueran

etiquetadas como “libres de plomo”. Las enmiendas a la Ley de Agua Potable Segura (Safe Drinking Water Act) en 2011 redefinieron adecuadamente el significado de “libres de plomo”. Aun así, es posible que las cañerías antiguas puedan filtrar plomo en el agua potable.

Las instalaciones como las escuelas, que comúnmente tienen patrones de uso de agua intermitentes, son más propensas a tener niveles elevados de plomo debido al contacto prolongado de los materiales de plomería con el agua. Esta causa se reconoce cada vez más en toda la nación como aquella que contribuye a la exposición general al plomo en niños.

###

Noticias adicionales en www.governor.ny.gov.
Estado de Nueva York | Cámara Ejecutiva | press.office@exec.ny.gov | 518.474.8418